

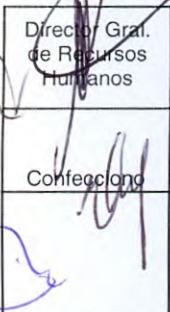
LANUS, 24 JUN 2010

Nº 0203**RESOLUCION**

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

- 1º.** - La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de junio de 2010, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Técnica en Instrumentación Quirúrgica), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Claudia Beatriz PAIZ, Legajo Nº 12971/0, categoría 24, con funciones de Operadora de Teletipo y Radiocomunicaciones, Personal, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Unidad Ejecutora 06, Programa 39, Oficina 320, Agrupamiento 4.-
- 2º.** - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** - La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO, y por el Señor Secretario Interino de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.** - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO INTERINO DE
ECONOMÍA, FINANZAS Y PRODUCCION

